

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

JOSÉ LUIS QUIDEL SANDOVAL

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 188197 | RESOLUCIÓN N° E-37985 | 14 de Septiembre de 2026

INMUEBLE RURAL · PADRE LAS CASAS · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° E-37985, de fecha 14 de Septiembre de 2026, Expte. N° 188197, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **JOSÉ LUIS QUIDEL SANDOVAL**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en **LUGAR TRUF TRUF, COMUNIDAD INDÍGENA JOSÉ ANTONIO MORALES**, de la Comuna de **PADRE LAS CASAS**. Rol de avalúo N° **3357-167**, Plano N° **09211 - 33.685 - S.R.**, Provincia de CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **1,04 has.**, y deslinda:

NORTE : Ana Norma Quidel Sandoval en trazo A-B en línea quebrada, separado por cerco y Camino Publico de Padre Las Casas a Vilcún en trazo C-D; ESTE : Rosamel Quidel Sandoval en trazo D-E en línea recta, separado por cerco; SUR : Rosamel Quidel Sandoval en trazo E-F en línea recta, separado por cerco; OESTE : Sucesión Santiago Quidel Sandoval en trazo F-A, Ana Norma Quidel Sandoval Y Armando Quidel Sandoval en trazo B-C, todos en línea recta, separados por cerco..

el inmueble se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 7693 N° 3923 del año 2020 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de diciembre de 2026.

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

